



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5161

Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 23 de mayo de 2019 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefa del Servicio de Medicina Interna del Hospital de Manacor

Hechos

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 22 de marzo de 2019 (publicada en el BOIB n.º 41, de 30 de marzo de 2019) se aprobó la convocatoria para proveer, por el procedimiento de libre designación, el puesto de jefe/jefa del Servicio de Medicina Interna del Hospital de Manacor.

El 22 de mayo a las 12 h, la señora Marina Payeras Mas, única aspirante que se presentó a la convocatoria, defendió ante el órgano 2. convocante y sus asesores el proyecto de gestión del Servicio de Medicina Interna del Hospital de Manacor.

3. El órgano convocante concluyó que, una vez evaluados los requisitos y los méritos alegados por la aspirante y su proyecto técnico, cumple los requisitos exigidos y se ajusta al perfil solicitado.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

3. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 10, de 21 de enero de 2016).

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de jefa del Servicio de Medicina Interna del Hospital de Manacor a la señora Marina Payeras Mas.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante la directora gerente del Hospital de Manacor en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación al artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 23 de mayo de 2019

La directora gerente

Por delegación (BOIB 148/2015 y BOIB 10/2016)

Catalina Vadell Nadal

